

(19) ES

(1) NUMERO

(21) 244.622

(22) FECHA DE PRESENTACION

18.7.79

(10) Y



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

16 ENE. 1980

(30) PRIORIDADES:

(31) NUMERO (32) FECHA (33) PAIS

(47) FECHA DE PUBLICIDAD (51) CLASIFICACION INTERNACIONAL

B05B15/00

(54) TITULO DE LA INVENCION

ENCHUFE RAPIDO PARA PISTOLAS AEROGRAFICAS.

(71) SOLICITANTE (S)

AEROGRAFICOS JAFE, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Catra. de Gamarra, 35 VITORIA.

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

SC/ASM

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, se refiere a un enchufe rá-
pido para pistolas aerográficas, el cual se conecta entre -
la boquilla con que va dotada la correspondiente culata de
la pistola y el extremo de la tubería que constituye la con-
5 ducción de suministro del aire a presión.

 Básicamente el enchufe rápido a que se refiere la
invención, se constituye a partir de dos piezas anulares que
se unen entre si mediante roscado, de tal modo que el acopla-
10 miento o unión de ambas piezas determinan interiormente una
canalización con una toma extrema dotada de un sector rosca-
do para su acoplamiento permanente de la conducción del aire
a presión, existiendo a continuación de dicho sector rosca-
do otro sector o zona más estrecha que determina un esca-
15 lamiento de apoyo para un resorte que actúa sobre una pieza
obturadora que se desplaza axialmente sobre un tramo de la
mencionada canalización que determinan las dos piezas aludi-
das.

 La referida pieza obturadora es susceptible de ocu-
par, en su desplazamiento axial, dos posiciones extremas, -
20 una de las cuales determina que la canalización quede abier-
ta, en tanto que en la otra posición extrema la canalización
referida queda cerrada con la colaboración de una junta de -
estanqueidad.

 Finalmente, cabe decir que el extremo opuesto de -
25 la canalización cuenta con medios para la retención y acopla-
miento de la boquilla correspondiente a la pistola.

 Por otra parte, se ha previsto que la pieza obtura-
dora cuente con unos orificios laterales, los cuales determi-
nan el paso desde la conducción de aire a presión hasta la -
30 propia boquilla de la pistola, quedando tales orificios en-

1 frentados a un sector de mayor diámetro existente en las pie-
zas anulares unidas por roscado, originándose así la apertu-
ra para el paso del aire hacia la pistola, en tanto que di-
chos orificios pueden no quedar enfrentados a dicho sector
5 de mayor diámetro, en cuyo caso se produce el cierre o blo-
queo de la salida del aire hacia la pistola.

De las dos piezas que componen el enchufe, la que
queda más próxima a la pistola presenta una serie de venta-
nas laterales en las que juegan sendas bolas que quedan re-
10 tenidas lateral y externamente por medio de un casquillo en-
volvente que es asimismo desplazable axialmente en contra de
la tensión de un resorte alojado en un cajeadado interno del
casquillo, y cuyo resorte apoya sobre un escalonamiento pre-
visto en la zona de unión de las dos piezas anulares.

15 Finalmente, se ha previsto que el frente de reten-
ción de la bola existente en el referido casquillo, presente
dos zonas escalonadas en orden a proyectar dichas bolas ha-
cia dentro, en una determinada posición, enclavándolas en
una garganta anular prevista en la boquilla de la pistola, o
20 bien permitir el desplazamiento lateral de las mismas libe-
rando a dicha boquilla.

Para complementar la descripción que seguidamente
se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor compren-
sión de las características del invento, se acompaña a la
25 presente memoria descriptiva de una hoja única de planos cu-
yas figuras representan lo siguiente:

Figura 1ª.- Muestra una vista en sección longitudi-
nal del enchufe rápido a que se refiere la invención, pudién-
dose apreciar en dicha figura que el dispositivo está en po-
30 sición de apertura, es decir permitiendo el paso del aire des

1 de la conducción de aire a presión hasta la boquilla de la
culata correspondiente a la pistola, habiéndose representa-
do asimismo en dicha figura el extremo de la mencionada con-
5 ducción de aire a presión en posición de acoplarse sobre una
zona extrema del enchufe, así como la boquilla de acoplamiento
to en posición de acoplarse sobre el extremo contrario del -
propio enchufe.

Figura 2ª.- Muestra una vista similar a la anterior
con el enchufe en posición de bloqueo, es decir obturando la
10 salida del aire a presión.

A la vista de las mencionadas figuras, puede obser-
varse el enchufe propiamente dicho, el cual se constituye -
mediante el acoplamiento de las piezas 1 y 2, roscadas entre
si, de tal forma que la unión de tales piezas determinan una
15 canalización interior. La zona extrema de la canalización
correspondiente a la pieza 2, presenta un sector roscado 3
para su acoplamiento permanente a la conducción 4 de aire a
presión, de modo que dicha zona 3 de canalización se conti-
núa en un sector estrechado 8 que determina un escalonamien-
to para un resorte 5 que actúa sobre una pieza obturadora 6,
20 siendo ésta desplazable axialmente y susceptible de ocupar
posiciones extremas. Dicha pieza obturadora 6 cuenta con -
unos orificios laterales 7, los cuales, según la posición de
tal pieza obturadora 6, determinarán la apertura o cierre del
aire desde la conducción de aire a presión 4 hasta la boqui-
25 lla 9 prevista en la correspondiente culata 10 de la pistola.

Por su parte, la pieza 1 presenta unas ventanas la-
terales en las que juegan unas bolas 11, de modo que tales
bolas 11 quedan retenidas lateral y exteriormente por un cas-
30 quillo 12 envolvente de dicha pieza anular 1 y desplazable

1 axialmente en contra de la tensión de un resorte 13 alojado en un cajado interno del propio casquillo 12 y que apoya - sobre un escalonamiento existente en la zona de unión de las dos piezas anulares 1 y 2.

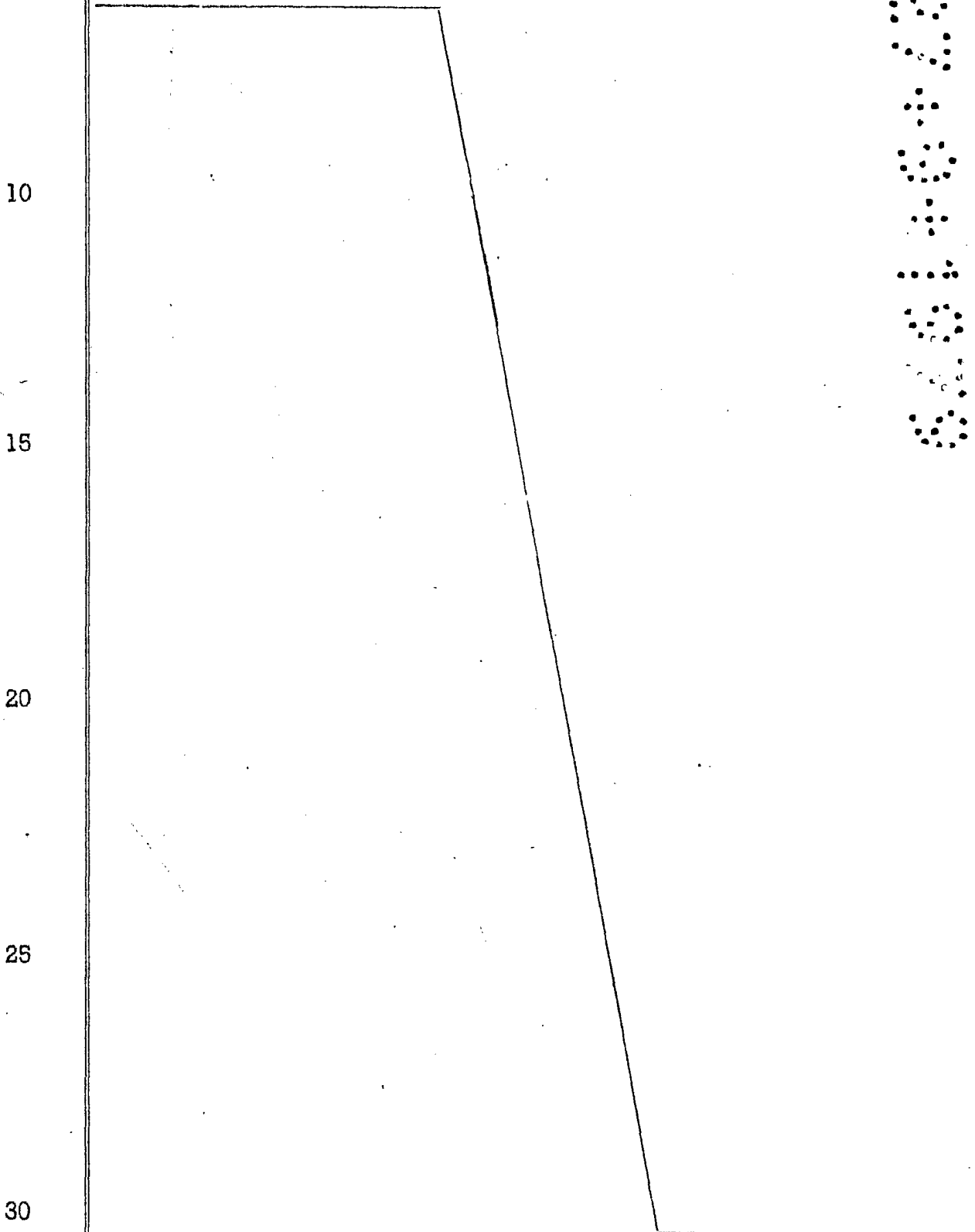
5 El frente de retención de las bolas 11, correspondiente al casquillo 12, presenta dos zonas escalonadas en orden a proyectar dichas bolas hacia adentro, en una determinada posición, enclavándolas en una garganta anular 14 prevista en la boquilla 9 de la pistola, o bien permitir el desplazamiento lateral de las mismas liberando a dicha boquilla 9.

10 De este modo y con esta constitución el funcionamiento del enchufe es como sigue:

15 En la posición que muestra la figura 1, el aire a presión de la conducción 4 pasa a través del enchufe hasta la propia boquilla 9 de la pistola, estando naturalmente acoplada dicha conducción 4 sobre la pieza 2 y la boquilla 9 sobre la pieza 1. En dicha posición, las bolas 11 quedarán alojadas en la garganta 14 prevista en la boquilla 9, con lo que la pieza obturadora 6 se encontrará desplazada hacia adelante y consecuentemente el aire a presión pasará por los orificios 7 y llegará hasta la propia boquilla 9 y de ésta a la pistola, de modo que en tal posición las bolas 11 sujetarán a la boquilla 9 impidiendo su salida.

25 Para separar la boquilla 9 del enchufe, tal como se representa en la figura 2ª, en cuyo caso se producirá la obturación o cierre del paso del aire, no hay más que desplazar al casquillo 12 hacia adelante, con lo que las bolas 11 pasarían al alojamiento 15 liberando de sujeción a la boquilla 9 que, por efecto del muelle o resorte 5, será expulsada. Al mismo tiempo, la pieza obturadora 6 habrá ocupado una po-

1 sición más retrasada, tal y como se representa claramente en
la figura 2ª, y en cuya posición puede observarse que el pa-
so del aire queda bloqueado o impedido, merced a la propia -
pared externa de la pieza obturadora 6 en colaboración con -
5 la junta 16.



1
5
10
15
20
25
30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

1

5

10

15

20

25

30

1ª.- ENCHUFE RAPIDO PARA PISTOLAS AEROGRAFICAS, esencialmente caracterizado por estar constituido mediante dos piezas anulares que se unen entre sí por roscado, determinando una canalización interior que en uno de sus extremos cuenta con un sector roscado para su acoplamiento permanente a la conducción de aire a presión, existiendo a continuación un sector estrechado que determina un escalonamiento de apoyo para un resorte actuante sobre una pieza obturadora desplazable axialmente y susceptible de ocupar posiciones extremas, en una de las cuales la canalización interior citada queda abierta, mientras que en otra queda cerrada con la colaboración de una junta de estanqueidad, contando la extremidad opuesta de dicha canalización con medios para la retención y acoplamiento de la boquilla correspondiente a la pistola.

2ª.- ENCHUFE RAPIDO PARA PISTOLAS AEROGRAFICAS, según reivindicación 1ª, caracterizado porque la apertura de la canalización viene determinada por orificios laterales de la pieza obturadora, vaciada interiormente y abierta hacia la embocadura de salida, cuyos orificios quedan o no enfrentados a un sector de mayor diámetro existente en las piezas anulares unidas por roscado.

3ª.- ENCHUFE RAPIDO PARA PISTOLAS AEROGRAFICAS, según reivindicaciones anteriores, caracterizado porque en la segunda pieza anular existen ventanas laterales en las que juegan sendas bolas, estando dichas bolas retenidas lateral y exteriormente por un casquillo envolvente de dicha pieza anular y desplazable axialmente en contra de la tensión de un resorte alojado en un cajeadado interno del

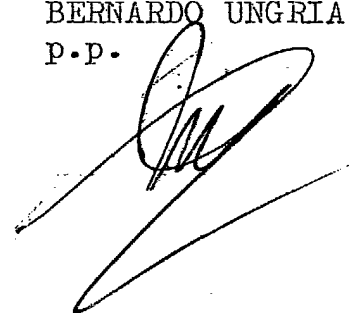
1 casquillo y que apoya sobre un escalonamiento existente en
la zona de unión de las dos piezas anulares, habiéndose
previsto que el frente de retención de la bola existente
5 en dicho casquillo ofrezca dos zonas escalonadas en orden
a proyectar dichas bolas hacia dentro, en una determinada
posición, enclavándolas en una garganta anular prevista
en la boquilla de la pistola, o bien permitir el despla-
zamiento lateral de las mismas liberando dicha boquilla.

10 4ª.- Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
" ENCHUFE RAPIDO PARA PISTOLAS AEROGRAFICAS "

15 Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente memoria descriptiva que consta de diez páginas
mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 18 de Julio de 1979

BERNARDO UNGRIA
P.P.



1

5

10

15

20

25

30

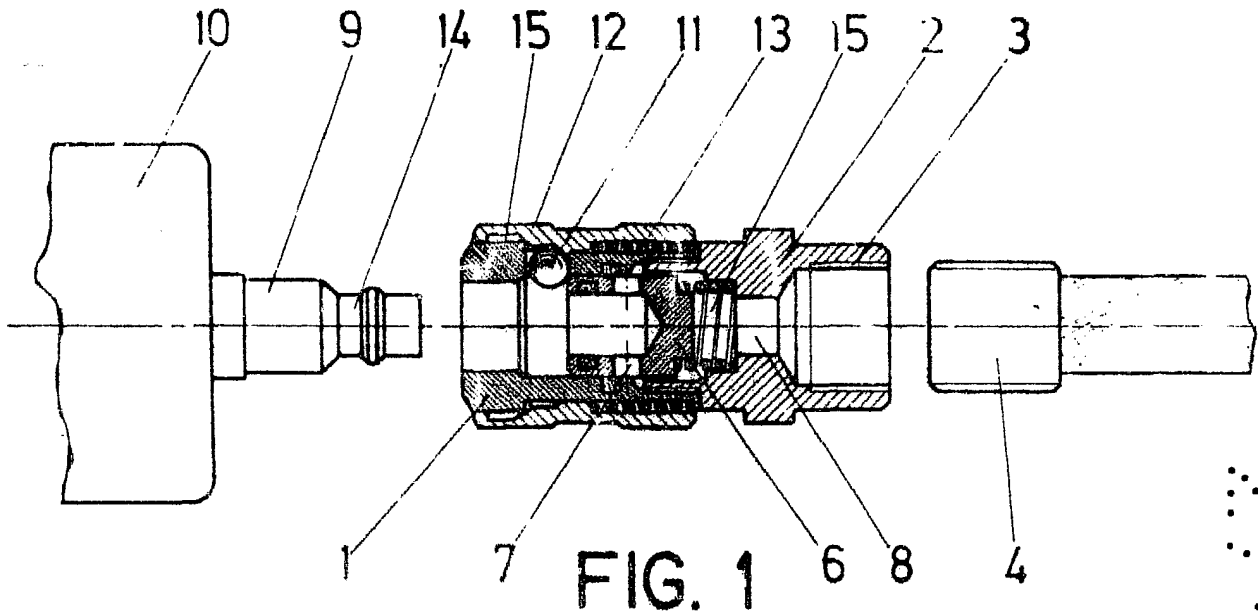


FIG. 1

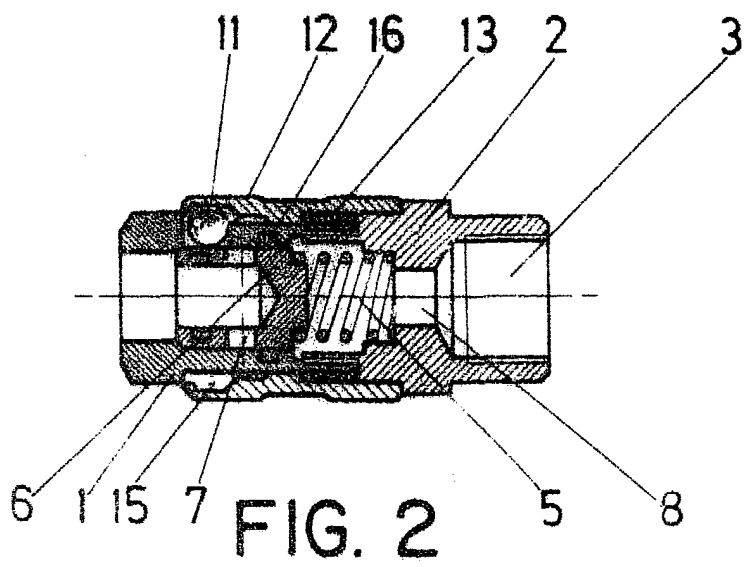


FIG. 2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 18 de Julio de 1979

BERNARDO UNGRIA

P. E.

